ORDENE LEVANTAMIENTO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES -SE LIBREN OFICIOS. –

Sr. Juez Federal:

José Manuel Herrero Palacios, abogado de la matricula federal T.77 F.836, en representación del INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, en los presentes autos Nº **2654/2021** caratulados: "**IERIC c/ PAEZ ROBERTO CARLOS s/EJECUCIONES VARIAS**" que tramitan ante el juzgado Federal de la Provincia de San Juan, ante V.S. se presenta y dice:

I.- Que atento que el deudor ha suscripto convenio para la cancelación de la deuda, mi parte solicita que disponga el **levantamiento de la inhibición General de Bienes**.-

II.- Asimismo a los efectos de proceder a la anotación de la medida solicitamos oficios de estilo al Banco Central de la República Argentina y al Banco Supervielle.-

Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE MANUEL HERRERO PALACIOS
Date: 2024.02.05 09:35:41 ART